

FICHA DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN/MODIFICACIÓN

Proyecto de Reglamento de SALAMANCA EN BUENAS MANOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sustancia, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo sobre el asunto de referencia, una consulta pública al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Los eventuales interesados podrán participar remitiendo sus aportaciones a través de las siguientes formas:

- Complimentando el formulario, que podrá remitir directamente por correo electrónico.
- Mediante descarga del formulario, cumplimentación y presentación presencial en la Oficina de Asistencia de Registro.

La consulta pública estará abierta desde el **día 2 de noviembre, hasta el 22 de noviembre de 2021**, inclusive.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre el proyecto normativo.

Antecedentes de la norma	PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	REGULACION DE LA NUEVA MARCA DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA PARA EL APOYO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN GENERAL DENTRO DE LA PROVINCIA
Necesidad y oportunidad de su aprobación	ORDENAR DENTRO DE UN MARCO REGULATORIO Y LEGAL EL USO DE LA MARCA DE CALIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA ARTESANÍA: "SALAMANCA EN BUENAS MANOS" PARA LA ADHESIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.
Objetivos de la norma	ACOGER AL MAYOR NÚMERO DE ARTESANOS, PRODUCTORES, GREMIOS, COMERCIALIZADORES Y PROMOTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE LA ARTESANÍA SALMANTINA COMO RECURSO CON GRAN POTENCIAL Y FUTURO, PRESERVANDO LA TRADICIÓN EN SUS ASPECTOS CULTURALES MÁS IMPORTANTES
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GREMIOS, ARTESANÍA EN GENERAL EN TODOS SUS ÁMBITOS COMO RECURSO TURÍSTICO PARA QUE SE APORTEN IDEAS, SUGERENCIAS Y REDACCIÓN AL REGLAMENTO LOPD